



| | |
|---|-----------------------------|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA | |
| 14 NOV 2018 | |
| MESA DE ENTRADA | |
| Nº 525 | Hs. 10 ²⁵ FIRMA: |

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 09 NOV 2018

VISTO la Resolución Nº 1620/2018 y la Nota Nº 291/18 - Letra: L.F.R.B.I.,
presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.-P.J.;

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 08/11/18 – regreso: 10/11/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que por la nota mencionada en el visto, informa que debido a la cancelación por parte de la empresa del vuelo asignado, solicita se deje abierto el pasaje autorizado y emitido por el acto administrativo mencionado anteriormente y se suspende la liquidación de los viáticos requeridos.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar a que los pasajes aéreos de referencia, queden abiertos para un próximo viaje del Legislador mencionado y dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 1620/2018.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 1620/2018, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia Nº 1620/2018, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1648/18

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

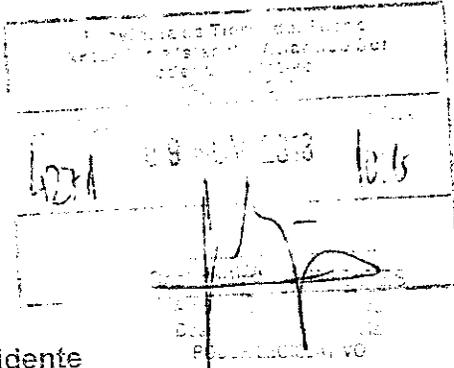
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SANJUAN"



Nota N° 291/18
Letra: L:F.R.B.I.

Ushuaia, 9 de noviembre de 2018

Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que debido a la cancelación por parte de la empresa del vuelo que tenía asignado, solicito se deje abierto el pasaje aéreo TICKET ELECTRONICO 104431464579116, para ser utilizado en otra oportunidad, y asimismo se suspenda la liquidación de los viáticos requeridos por Nota N° 278/18 Letra F.R.B.I.

Sin otro en particular, saludo a Ud., atte.,

Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"